

SEÑORA:

ROSA LUZ ERRAEZ REYES.

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, en el Artículo Trigésimo Cuarto se designo a la señora Rosa Luz Erraez Reyes para que desempeñe el cargo de PRESIDENTA, por el periodo de tres años.

En su Condición de PRESIDENTA, le corresponde ejercer las funciones encomendadas en el Artículo Vigésimo Tercero de los estatutos y lo que disponga la Ley de Compañías.

AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA, fue constituída mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Primero del Cantón Balsas Abg. John Henry Cabrera Dávila, con fecha 27 de Abril del 2007, aprobada por la Intendencia de Compañías en Machala el 03 de mayo de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 08 de Mayo del 2.007.

Le deseo éxitos en sus funciones.

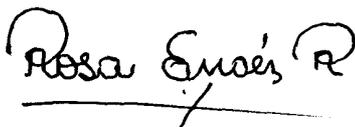

Pasaje a 09 de Mayo del 2.007

Abg. Marco A. Aguirre Guzmán
SECRETARIO AD HOC

Dirección Bolívar 432 Buenavista -Pasaje- El Oro.

Yo, ROSA LUZ ERRAEZ REYES, acepto el cargo de PRESIDENTA de AGRICOLA PAMPA - MOLINA APAMOL C. LTDA.

Pasaje a 09 de Mayo del 2.007



Rosa Luz Erraez Reyes
C.C. 070067962-4

